

La composición del Tribunal que se formará para el otorgamiento de estas Becas será el siguiente:

- Presidente, el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Haro.
- Presidente Honorífico, D. Carlos Sánchez del Río Pison.
- 2 Vocales a designar, que se nombrarán dependiendo de la naturaleza de la beca a otorgar.
- Secretaria, con voz pero sin votar, la de la Comisión Municipal Informativa de Cultura.

2).— Efectuar la convocatoria mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Las instancias deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos que se señalan en las bases de la convocatoria, durante el plazo de 20 días hábiles desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en horario de 10 a 14 horas.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.
Haro, 17 de Noviembre de 1989.— El Secretario.— Vº Bº El Alcalde.

Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del E.D. en Haro a Carretera de Zarratón III.C.2001

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de Octubre de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

5.— Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del E.D. en Haro a Carretera de Zarratón.

Dada cuenta del proyecto de Urbanización y anexo al mismo del E.D. en Haro a Carretera de Zarratón, redactado por el arquitecto Sr. Colina Martínez y promovido por CONOSA, como propietario único de los terrenos comprendidos en el ámbito de dicho E.D.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo, favorables en la tramitación de dicho proyecto, condicionado a que la pavimentación del vial de sistema general deberá efectuarse, adoptando la solución de firme rígido aceptándose el firme flexible para la vial secundaria.

El Pleno acuerda por mayoría:

1.— Aprobar inicialmente el proyecto de Urbanización y anexo al mismo del E.D. "en Haro a Carretera Zarratón", con el siguiente condicionado:

— La pavimentación de la vial de sistema general deberá efectuarse adoptando la solución de firme rígido, aceptándose el firme flexible para la vial secundaria.

2.— Someter a información pública el expediente, por plazo de 15 días, mediante la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, tablón de edictos del Ayuntamiento, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Comunidad Autónoma, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.
Haro, 17 de Noviembre de 1989.— El Secretario.— Vº Bº El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Aprobación definitiva del expediente 1/89 de modificación de créditos III.C.2002

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo Plenario de la Corporación de 20-10-89 la aprobación del expediente número 1/1989 de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación final
A) OPERACIONES CORRIENTES				
Capítulo 1	6.885.534	270.500	40.000	7.116.034
Capítulo 2	10.809.769	1.309.600	945.120	11.174.249
Capítulo 3	1.600.000	0	0	1.600.000
Capítulo 4	100.000	0	80.000	20.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL				
Capítulo 6	12.449.950	770.000	0	13.219.950
Capítulo 7	0	0	0	0
Capítulo 8	1.000	0	0	1.000
Capítulo 9	4.388.072	20	0	4.388.092
TOTAL GASTOS	36.234.325	2.350.120	1.065.120	37.519.325

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES				
Capítulo 1	10.550.000	0	0	10.550.000
Capítulo 2	1.400.000	350.000	0	1.750.000
Capítulo 3	12.605.000	165.000	0	12.770.000
Capítulo 4	7.500.000	0	0	7.500.000
Capítulo 5	150.000	0	0	150.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL				
Capítulo 6	0	0	0	0
Capítulo 7	5.169.497	770.000	0	5.966.497
Capítulo 8	0	0	0	0
Capítulo 9	1.000	0	0	1.000
TOTAL INGRESOS	37.376.497	1.285.000	0	38.661.497

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 446.3 y 5 del Texto Refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial el cual no suspenderá por si solo la aplicación de la modificación de créditos.

En Huércanos, a 7 de Diciembre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación

III.C.2003

No siendo conocido el paradero de los contribuyentes que se relacionan seguidamente, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente Edicto, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas por Prestación Servicio: Ext. Incendios y Salvamentos.

PLAZOS DE INGRESO: Si la publicación tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes pueden ser ingresados sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente.

Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, podrán ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso, se expedirá certificación de descubierto para su cobro por vía de apremio con los recargos correspondientes.

FORMAS DE INGRESO: En la Depostiraría Municipal. En metálico o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por transferencia a través de la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros en período voluntario.

Por giro postal.

RECURSOS: Contra las presentes liquidaciones puede interponerse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo resolutorio del Recurso de Reposición si fuere expreso, y no no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición. Entendiéndose podrá usted utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente.

Logroño, 11 de Diciembre de 1989.— El Secretario General.

NOTIFICACIONES

Titular: Pedro Alonso León
D.N.I./C.I.F.: 16.545.836
Domicilio: Gonzalo de Berceo, 10-7º-D Logroño
Nº Liquidación: 496/88 I
Hecho Imponible: Apertura de puerta, 24 de Julio de 1988
Importe: 1.821 pesetas

Titular: Miguel Martínez Henero
D.N.I./C.I.F.: 12.725.895
Domicilio: Somosierra, 11-4º Izda Logroño
Nº Liquidación: 176/88 I
Hecho Imponible: Apertura de puerta, el 23 de Mayo de 1988
Importe: 2.141 pesetas

Titular: Mª Teresa Trifol Cenicero
D.N.I./C.I.F.: 16.527.701
Domicilio: General Franco, 72-4º Logroño
Nº Liquidación: 432/88 I
Hecho Imponible: Apertura de puerta, el 7 de Noviembre de 1988
Importe: 2.447 pesetas

Titular: Reyes Mendoza García
D.N.I./C.I.F.: 6.221.848
Domicilio: Ciriaco Garrido, 23-3º Logroño
Nº Liquidación: 13/89 I
Hecho Imponible: Apertura de puerta, el 4 de Enero de 1989
Importe: 2.508 pesetas

Titular: Luis López Vidaller
D.N.I./C.I.F.: 15.982.100
Domicilio: Calvo Sotelo, 25-Esc. Dcha. 3º Izda. Logroño
Nº Liquidaciones: 333/89 I 334/89 I
Hecho Imponible: Apertura de puerta,
Importe: 1.893 pesetas y 1.018 pesetas

Titular: Mª Esperanza Valdes Sánchez
D.N.I./C.I.F.: 8.804.357
Domicilio: Vitoria, 21-6º B Logroño
Nº Liquidación: 194/89 I